



DECRETO EXENTO N° 1.425 /

RETIRO, 18 ABR 2017

VISTOS:

- 1º Convenio de fecha 15 de enero de 2016, entre la Municipalidad de Retiro y el INE.
- 2º La necesidad de realizar la adquisición de los productos de Gasolina y Diesel, para ejecutar el "Convenio de Colaboración Institucional" Censo 2017 en la Comuna de Retiro.
- 3º Resolución exenta N° 766 de fecha 19.01.2017, sobre gastos Censo.
- 4º Decreto N° 1.211 de fecha 04.04.2017 que crea el programa N° 14 Censo 2017.
- 5º Decreto Exento N° 1.370 de fecha 13.04.2017 que aprueba Modificación Presupuestaria.
- 6º Lo dispuesto en la Ley N° 19.889 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compras" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

- 1º La necesidad de contratar los productos de Gasolina 95 octanos y Diesel los cuales serán utilizados por distintos vehículos que trasladaran a voluntarios a distintos locales operativos el día miércoles 19 de abril para ejecutar el "Convenio de Colaboración Institucional Censo 2017", en la Comuna de Retiro.
- 2º Que el proveedor cuenta con los productos cotizados y hará entrega de ellos el día requerido para la ejecución del Proceso Censo 2017 en la Comuna de Retiro.

DECRETO:

- 1º.- **CONTRATESE**, los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de dicha actividad:

Proveedor

- Combustibles Mantul Ltda
Rut: 78.399.820-3

Producto Gasolina 95 Octanos
461 litros Valor Total \$340.000

Producto Diesel
639 litros Valor Total \$300.000

- 2º **EFFECTUESE**, la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por el monto indicado al Proveedor de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

- 3º.-**IMPUTESE**, el gasto con cargo a la cuenta 22.03.001.014.004 "Para Vehículos", del presupuesto Municipal Vigente.

(Continúa al reverso)

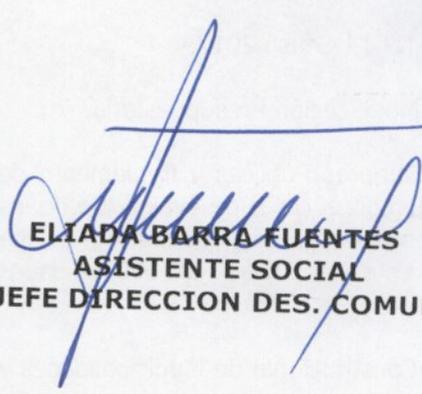
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



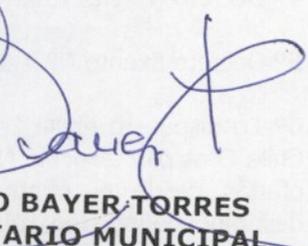
18 ABR 2017
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)
Aprobación presupuesta y financiera



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JII/RLG/GBT/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.